



Delote maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.**

alivado en dha Ciudad, y el castaño fue com
parecido, expresando lo mismo, en via virtud
su llexd les hizo presente auno, y a otro en caso
de no ser cierto allaxse amboj alivados en dha
ciudad de utuxia, procederia a imponerle
las penas correspond^{tes} como apofugos, y sin
embargo de haverlo manifestado asi dho S^r Alc^{de}
maior del expresado S^r Dⁿ Jph Diaz, in initio este
en su proesra, expresando haver oido a uera
persona, como los dos enunciados havian publica
do ser incierto estax alivados en dha Ciudad
de utuxia, la que se le admira con la preben
cion de ser responsable dho S^r Dⁿ Jph Diaz a los
danos, y perjuicios que se originaren contra
los referidos, u otra Persona en el caso de ser
necesario practicar algunas dilix^o o ser in
cierto lo expuesto en su assumpto.

Quintados

1. En primer lugar tocò la suexre a Domingo
ortega hijo de Martin.....
2. A Pasqual Bautista hijo de Pasqual.....
3. A Fran^{co} Lorenzo hijo de Juan dif^{to}.....

